

BASES GENERALES DEL CONCURSO
FONDOS PARA INICIATIVAS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2024
VICERRECTORÍA DE ESTUDIANTES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO SANTO TOMÁS

1. FUNDAMENTACIÓN

La definición de la Política de Vinculación con el Medio de Santo Tomás ha permitido que las acciones realizadas por esta cobren mayor relevancia y respondan de forma pertinente a las necesidades y desafíos del entorno, en concordancia con los ámbitos de VcM contemplados en la política. En este sentido, se releva el valor de los lineamientos generales que orientan el quehacer institucional en la materia: bidireccionalidad, sistematicidad, trabajo en red y retroalimentación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es que la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio, en adelante, VREVM, ha dispuesto para la comunidad Santo Tomás, los “Fondos para iniciativas de vinculación con el medio”, con la finalidad de promover el desarrollo de iniciativas que sean coherentes con los ámbitos y líneas de acción descritas en la política institucional, planes de sede y/o planes de desarrollo de Área/Facultad, potenciando la formación del estudiante y el vínculo con la comunidad.

Por otra parte, cabe mencionar que los propósitos centrales de la vinculación con el medio establecidos en la Política institucional se centran en que el estudiantado desarrolle su aprendizaje por medio de experiencias prácticas en labores y contextos propios de su profesión, bajo supervisión de un/a docente, según las siguientes condiciones: que los/as docentes mantengan una cercanía con el ejercicio profesional de la carrera, para así impartir una docencia de mayor pertinencia al entorno; que los/as docentes aporten sus conocimientos para la solución de necesidades reales de la comunidad, a través de asesoría y prestación de servicios profesionales, así como en proyectos de innovación; que los/as docentes aporten al mejoramiento de la fuerza laboral y profesional, a través de la capacitación y educación continua y; dar a conocer las instituciones Santo Tomás al entorno, por medio de acciones comunicacionales y contacto directo de sus estudiantes y docentes con miembros de la comunidad.

Para efectos de ordenamiento y una buena gestión, las líneas de acción de vinculación con el medio son clasificadas de manera diferenciada entre la Universidad, el Instituto Profesional y el Centro de Formación Técnica, de manera que su desarrollo sea pertinente con cada modelo educativo, por consiguiente, las líneas de acción se clasifican en los siguientes grupos:

CUADRO I

LINEAS DE ACCIÓN POR INSTITUCIÓN (según políticas de Vinculación con el Medio vigentes)

| UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS | IINSTITUTO PROFESIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS |
|---|--|
| - Docencia Vinculada | - Docencia Vinculada |
| - Investigación Aplicada e Innovación | - Innovación y Transferencia |
| - Desarrollo Comunitario | - Desarrollo Comunitario |
| - Extensión Académica y Redes de Colaboración | - Extensión Académica y Redes de Colaboración |

2. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES

Como una manera de apoyar la realización de proyectos desde nivel central, la VREVM pone a disposición de la comunidad Santo Tomás, un fondo concursable anual para el desarrollo de iniciativas de vinculación con el medio (exceptuando los proyectos de Investigación, desarrollo e innovación para los cuales existen concursos de la Vicerrectoría Académica de Investigación y Posgrado) al que pueden postular cada una de las sedes por medio de sus docentes y directivos. En el caso que existan iniciativas elaboradas por las Decanaturas y/o Direcciones Nacionales de Área, estas deberán ser coherentes con sus respectivos planes de desarrollo, no obstante, la rendición económica de la iniciativa deberá ser a través de la Subdirección de Vinculación con el Medio respectiva.

Es importante destacar que para las iniciativas asignadas se desarrollará una evaluación que evidencie el aporte de la Institución desde su quehacer institucional a los territorios. Por otra parte, para asegurar una correcta evaluación del Fondo adjudicado, el responsable deberá cumplir con la ejecución, registro, evaluación¹, reporte de cualquier otra información necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales en lo que respecta a la evaluación de la iniciativa. Adicionalmente se debe seleccionar una institución como la responsable de la postulación, pudiendo también, seleccionar una institución colaboradora.²

Por último, si bien los proyectos son postulados por las sedes y/o Facultades/Áreas, a través de sus directivos o docentes, siempre deberán participar estudiantes en la ejecución de los proyectos, por lo que se recomienda planificar las iniciativas en el marco de una asignatura, promoviendo el impacto en el perfil de egreso.

2.1.- POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Para poder postular, el responsable de la iniciativa deberá completar el “Formulario de iniciativas de Vinculación con el Medio”³ y enviarlo a través del correo vinculacionconelmedio@santotomas.cl. Durante el proceso, los interesados podrán hacer sus consultas al correo anteriormente mencionado.

¹ En conjunto con el equipo de evaluación VcM Dirección Central.

² En caso de existir dudas respecto a este punto, contactar a: vinculacionconelmedio@santotomas.cl

³ Este documento podrá ser descargado a través de la sección de “vinculación con el medio” de cualquiera de los sitios web santo tomas, además, podrá ser solicitado a las Subdirecciones de Vinculación con el Medio de la UST y el IPCFT o, en su defecto, a los Coordinadores Nacionales de Vinculación con el Medio.

2.1.1.- HABILITADOS PARA POSTULAR

Serán considerados como responsables de iniciativas habilitados, los siguientes perfiles²:

- a) Direcciones Académicas
- b) Directivos/as y Jefes de Carrera
- c) Directivos, profesionales y equipos de unidades transversales (académicas y no académicas)

2.2.- SELECCIÓN

Para la selección de iniciativas y adjudicación de fondos, se han definidos dos etapas: Preselección y Selección. En cada una de estas participará activamente el comité de vinculación con el medio de sede y la comisión evaluadora central de la VREVM, tal como se detalla a continuación:

2.2.1.- ETAPA DE PRESELECCIÓN

La VREVM hará recepción de las iniciativas a través del correo vinculacionconelmedio@santotomas.cl y enviará a cada una de las sedes, Áreas o Facultades las iniciativas postuladas que les corresponda.

A través del Comité de Vinculación con el Medio de la sede, los miembros deberán asignar un puntaje a cada proyecto en la *“Rúbrica I: evaluación de iniciativas³”* teniendo como referencia la *“Pauta de evaluación I: Preselección de iniciativas de vinculación con el medio”* y enviar los resultados a través de vinculacionconelmedio@santotomas.cl.

Tal como se señala en el párrafo anterior, el Comité de Vinculación con el Medio deberá tener en cuenta la *“Pauta de evaluación I: preselección de iniciativas de vinculación con el medio”*, la cual considera seis criterios evaluativos y cuatro niveles de cumplimiento por cada uno de estos criterios, el que además está asociado a un determinado puntaje. La suma de cada puntaje por criterio entregará el puntaje final con el que la sede deberá priorizar sus respectivas iniciativas.

² Independiente el perfil del postulante, siempre deberá ser considerada la participación de estudiantes en los proyectos. La no participación podría afectar directamente en la selección de la iniciativa, por lo que se sugiere la incorporación de estos a través de las asignaturas.

³ Este documento también podrá ser solicitado a las Subdirecciones de Vinculación con el Medio de la UST y el IPCFT o, en su defecto, a las Coordinaciones Nacionales de Vinculación con el Medio.

Los criterios y niveles que se considerarán en la evaluación son:

PAUTA DE EVALUACIÓN
Preselección de iniciativas de vinculación con el medio

| Niveles | Nivel Insuficiente (1) | Nivel Suficiente (2) | Nivel Óptimo (3) | Nivel de excelencia (4) |
|---|--|--|--|--|
| Criterio | | | | |
| Socio Comunitario | <u>No se identifica</u> claramente la participación de un socio comunitario en la iniciativa. | Se <u>Identifica</u> (menciona) un socio comunitario, pero <u>no determina</u> el rol que tendrá en la iniciativa. | Se <u>identifica</u> (menciona) uno o más socio comunitarios y <u>describe</u> el rol que tendrá en la iniciativa. | <u>Identifica</u> (menciona) uno o más socio comunitarios, <u>describe</u> el rol y <u>co-construye</u> la iniciativa con este. |
| Participación | <u>No se identifica</u> participación con ningún grupo de la comunidad Santo Tomás ni terceros. | Se <u>identifica</u> participación, pero <u>no determina</u> el rol que tendrá el grupo de la comunidad ST o terceros. | Se <u>identifica</u> participación y <u>describe</u> el rol que tendrá el grupo de la comunidad ST y/o terceros. | <u>Identifica</u> uno o más grupos de la comunidad ST y terceros, <u>describe</u> el rol y <u>participan activamente</u> de la iniciativa. |
| Docencia | <u>No se identifica</u> relación entre la iniciativa y una asignatura de carrera. | Se <u>identifica</u> relación entre la iniciativa y la asignatura, pero <u>no determina</u> el rol de estudiantes y docentes. | Se <u>identifica</u> relación entre la iniciativa y la asignatura y <u>describe</u> el rol y participación de estudiantes y docentes. | Se <u>identifica</u> relación entre la iniciativa y la asignatura y <u>describe</u> el rol y <u>participación de todos los estudiantes</u> y docente, impactando en el perfil de egreso. |
| Sustentabilidad económica | Se <u>detalla</u> presupuesto, pero sin el desglose correspondiente y <u>no es pertinente</u> con la iniciativa presentada. | Se <u>detalla</u> el presupuesto y es <u>pertinente</u> con la iniciativa presentada. | Se <u>detalla</u> el presupuesto y es <u>pertinente</u> con la iniciativa presentada. Además, proyecta la incorporación de financiamiento externo. | Se <u>detalla</u> el presupuesto, es <u>pertinente</u> e incorpora <u>financiamiento externo en la iniciativa</u> . |
| Coherencia de la Iniciativa con el Modelo Conceptual de VcM | <u>No se identifica</u> coherencia entre el Objetivo General de la Iniciativa y los lineamientos generales del Modelo Conceptual de VcM. | Se <u>identifica</u> coherencia <u>de manera superficial</u> entre el Objetivo General de la Iniciativa y los lineamientos generales del Modelo Conceptual de VcM. | Se <u>identifica</u> <u>mediana coherencia</u> entre el Objetivo General de la Iniciativa y los lineamientos generales del Modelo Conceptual de VcM. | Se <u>identifica</u> <u>coherencia total</u> entre el Objetivo General de la Iniciativa y los lineamientos generales del Modelo Conceptual de VcM. |
| Pertinencia y consistencia interna de la Iniciativa. | <u>No se identifica</u> <u>coherencia</u> entre las actividades de la iniciativa y los objetivos específicos y general de la propuesta. | Se <u>identifica</u> <u>coherencia de manera superficial</u> entre las actividades de la iniciativa y los objetivos específicos y general de la propuesta. | Se <u>identifica</u> <u>mediana coherencia</u> entre las actividades de la iniciativa y los objetivos específicos y general de la propuesta. | Se <u>identifica</u> <u>coherencia total</u> entre las actividades de la iniciativa y los objetivos específicos y general de la propuesta. |

Para cumplir con lo solicitado, cada comité deberá completar la “Rúbrica I: evaluación de iniciativa”, con el puntaje asignado por medio de la siguiente tabla:

RÚBRICA I
EVALUACIÓN DE PROYECTOS

| | |
|---|-------------------------------------|
| Sede | |
| Nombre de la iniciativa | |
| Criterio | Puntaje |
| Socio Comunitario | Marcar del 1 al 4 según corresponda |
| Participación | Marcar del 1 al 4 según corresponda |
| Docencia | Marcar del 1 al 4 según corresponda |
| Sustentabilidad Económica | Marcar del 1 al 4 según corresponda |
| Coherencia de la Iniciativa con el Modelo Conceptual de VcM | Marcar del 1 al 4 según corresponda |
| Pertinencia y consistencia interna de la Iniciativa. | Marcar con 1 o 4 según corresponda |
| Total | Valor Suma Total |

La “Rúbrica I: evaluación de iniciativa” vendrá en un archivo Excel, por lo que deberá identificar la evaluación de cada iniciativa en “pestañas” distintas, copiando la tabla, y procediendo a su respectiva evaluación. Es importante mencionar que cada sede o Facultad/Área podrá priorizar hasta tres iniciativas por institución según su puntaje asignado (UST–IPCFT), los que posteriormente según evaluados por la comisión evaluadora central.

Una vez completada la evaluación de todas las iniciativas de la sede, el Comité de Vinculación con el Medio, a través de un representante, deberá enviar la “Rúbrica I: evaluación de iniciativas” al correo vinculacionconelmedio@santotomas.cl.

2.2.2.- ETAPA DE SELECCIÓN

Efectuada la recepción de iniciativas priorizadas por las sedes, la selección de iniciativas ganadoras será determinada por una Comisión Evaluadora integrada por las Vicerrectorías Académicas de la UST e IP-CFT, las Direcciones Generales Académicas de UST e IP-CFT, la Vicerrectora de Estudiantes y Vinculación con el Medio y la Dirección de Vinculación con el Medio.

Esta comisión considerará la información priorizada por las sedes y asignará los fondos en función del presupuesto del concurso y puntaje obtenido, no obstante, en caso de empates entre iniciativas, la comisión tendrá la potestad de:

- Evaluar nuevamente la iniciativa en función de “Pauta de evaluación I: preselección de iniciativas de vinculación con el medio” y reasignar un puntaje a la iniciativa.
- Evaluar nuevamente la iniciativa en función de “Pauta de evaluación I: preselección de iniciativas de vinculación con el medio”, solicitar información extra al responsable de la iniciativa y reasignar un respectivo puntaje.

- Solicitar la reevaluación de la iniciativa a la Decanatura o Dirección Nacional de Área correspondiente, para priorizar la iniciativa en función de la coherencia demostrada con los planes de desarrollo de cada área.

Finalizado este proceso, la comisión dará a conocer los resultados vía mail.

3. FONDOS DEL CONCURSO

Puesto que este fondo es acotado, y su propósito es ser un apoyo al fortalecimiento de las líneas de acción de Vinculación con el Medio, para la convocatoria 2024, las sedes podrán presentar hasta tres iniciativas priorizadas por institución. Cada iniciativa podrá solicitar un monto máximo de hasta \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), con el debido desglose del uso del fondo solicitado.

CUADRO II
FONDOS CONCURSO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

| MONTOS DESTINADOS AL CONCURSO | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------|---------------|
| Área | Vinculación con el Medio | | |
| | Institución/categoría | IP-CFT | UST |
| Montos totales | \$ | 30.000.000 | \$ 30.000.000 |
| Monto máximo por proyecto | \$ | 2.500.000 | \$ 2.500.000 |

Las iniciativas deberán enmarcarse en cualquiera de las líneas de acción establecidas en la Política Institucional de Vinculación con el Medio de cada institución.

4. RENDICIÓN Y CIERRE DE LAS INICIATIVAS

Cada responsable deberá hacer cierre de su iniciativa a través de la plataforma de vinculación con el medio en el enlace <https://vcm.santotomas.cl/> -sección Iniciativa Individual- completando toda la información requerida y subiendo las evidencias que respalden cada una de las actividades y gastos declarados en el informe de cierre de la iniciativa. Este último punto deberá ser complementado, obligatoriamente, con la cartola de iniciativa, la cual se puede solicitar directamente con la Dirección de Administración y Operaciones (DAO) de la sede.

La información registrada en la plataforma será revisada por cada una de las Subdirecciones de Vinculación con el Medio según corresponda, quienes podrán comentar y solicitar información adicional si así lo requieran.

4.1.- RESTRICCIONES EN LA ASIGNACION Y USO DE RECURSOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Con la intención de regular el correcto uso de los recursos y procurar que la utilización de estos vaya directamente relacionada con los objetivos y fundamentos de la iniciativa, es que se deben tener en consideración lo siguiente:

- No se entregarán recursos a actividades, iniciativas que ya cuenten con financiamiento interno proveniente de cualquier área o proyecto (excluyendo el financiamiento de proyecto emblemático y programas VcM).
- Las actividades podrán considerar cócteles o similares (excluyendo la compra de alcohol en cualquiera de sus presentaciones) siempre y cuando la ejecución se ajuste a la naturaleza de la iniciativa, como también correspondan o se relacionen estrictamente a convivencias de finalización de actividades y no superen el 15% del monto total asignado a la iniciativa de Vinculación con el Medio.
- Se prohíbe la utilización de este mecanismo de asignación de recursos para la generación de sobresueldos de docentes y funcionarios/as de planta de las instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Santo Tomás. No más del 30% del presupuesto debe ir dirigido al pago de honorarios de académicos/as (por concepto de coordinación de la iniciativa) y/o externos (asesoría, charlas, otros), previa consulta y aprobación de la Subdirección de Vinculación con el Medio correspondiente.
- Todas las acciones y/ requerimientos asociados al proceso de evaluación de la iniciativa, deben estar contempladas dentro del mismo presupuesto asignado, con tope del 5% del total postulado.

4.2.- RENDICIÓN DE FONDOS

Los responsables de la ejecución de cada una de las iniciativas de Vinculación con el Medio que cuentan con financiamiento son los encargados de la correcta y plena utilización de los recursos asignados. Se debe respaldar todo egreso con los instrumentos que lo justifiquen (boletas de honorarios, boletas de ventas y servicios, facturas, etcétera). Todo gasto que no cuente con su debido respaldo no es financiable por la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio, por lo tanto, deberá ser asumido por quién incurra en ese gasto.

Los responsables de la ejecución de cada una de las iniciativas de Vinculación con el Medio deberán coordinar y rendir con la Dirección de Administración y Operaciones (DAO) de la sede, cada uno de los gastos efectuados con cargo a la iniciativa, validando la planilla de compras respectiva y solicitando al encargo en sede las órdenes de compra con el código de proyecto (21700100), imputando al centro de costo de VcM (20802000); en el caso de las Decanaturas y Direcciones Nacionales de Área, deberán hacerlo directamente con la Subdirección de Vinculación con el Medio respectiva. La rendición debe consignar el código de proyecto, un detalle de los desembolsos rendidos (señalando el tipo, número y monto) acompañado de los documentos originales y la planilla de compras validada por la DAO que se debe adjuntar en la plataforma de VcM, junto con la información de la iniciativa. Los documentos de emisión nominativa (facturas, boletas de honorarios) deben estar emitidos a nombre de la institución (UST, IP o CFT) por la cual se gestiona la iniciativa.

5. CRONOGRAMA Y CONSULTAS CONCURSO 2024

El presente concurso definirá plazos para cada una de las etapas estipuladas. Cualquier modificación debe ser informada por las vías de comunicación que la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio considere pertinente para estos efectos.

Es importante tener en cuenta que la postulación y adjudicación de fondos para iniciativas de vinculación con el medio será durante el año 2023-2024, mientras que la ejecución de las iniciativas deberá ser entre el primer y segundo semestre de 2024, teniendo como fecha tope de cierre el mes de noviembre del mismo año. Para más detalle, lo siguiente:

CUADRO III
CRONOGRAMA DEL CONCURSO

1° Etapa para iniciativas que comienzan su ejecución el 2024

| Hito | Fechas |
|---|-----------------------------------|
| Apertura e inicio de la difusión del concurso | 23 de noviembre 2023 |
| Cierre de postulaciones | 26 de enero 2024 |
| Preselección Comité en sede y envío a comisión nacional | 29 de enero al 29 de febrero 2024 |
| Selección de proyectos por Comisión Nacional | 1 de marzo al 15 de marzo 2024 |
| Publicación de los seleccionados | 18 de marzo de 2024 |
| Ejecución del proyecto | Marzo – noviembre de 2024 |

5.1.- CONSULTAS

Cualquier consulta que se tenga durante el proceso de postulación, adjudicación o ejecución de la iniciativa, podrán hacerlo directamente con la Dirección o Subdirección de Vinculación con el Medio correspondientes a cada institución o, en su defecto, con la Coordinación Nacional de Vinculación con el Medio asignada para cada sede en la cual se ejecute la iniciativa. Los contactos de cada uno de ellos son:

| Nombre | Cargo | Mail |
|------------------|--|--|
| Alex Silva | Subdirector de Vinculación con el Medio UST | asilvag@santotomas.cl |
| Gonzalo Serrano | Subdirector de Vinculación con el Medio IP-CFT | gserranoc@santotomas.cl |
| Nabila Retamales | Coordinadora Nacional de Vinculación con el Medio IP-CFT | nretamales3@santotomas.cl |
| Iris Del Río | Coordinadora Nacional de Vinculación con el Medio UST | idelriot@santotomas.cl |